

II PLAN DE LA INFANCIA EL SAUCEJO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF



VIII CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO INTERMEDIO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, SEVILLA

Concejal Responsable: María Moreno Navarro-

Realizado por: Fco. Manuel González Pérez. Técnico de juventud.





ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**

- 2. AGRADECIMIENTOS**

- 3. MARCO NORMATIVO**

- 4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**

- 5. EL I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

- 6. PRESUPUESTO**

- 7. EVALUACIÓN**



1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento señalamos el resultado del análisis que vive la infancia y adolescencia (en adelante IA), en el municipio de El Saucejo, desde el punto de vista de sus protagonistas y agentes sociales que intervienen en materia de infancia en nuestro municipio.

Debemos hacer referencia a nuestro Ayuntamiento, que entre otras demandas, una de ellas es la de garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes, así como su bienestar. De este modo, se vienen desarrollando múltiples acciones desde los distintos ámbitos, como podríamos señalar: la educación, el ocio y tiempo libre, el deporte, la cultura, fiestas, etc. Así mismo, llegamos a una reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común en la acción, sustentado por las políticas en este ámbito.

De tal forma, que, a través del **II Plan de Infancia y Adolescencia** de El Saucejo, se pretende proporcionar desde IA el pleno ejercicio de los derechos del niño/a y la integración de los más desfavorecidos en colaboración con las asociaciones que trabajan a favor de ambas.

A todo ellos debemos añadirle la colaboración de las administraciones para que aporten los recursos suficientes para el desarrollo, como el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sostenible, etc.

Por lo tanto, a través del presente documento pretendemos que se considere como un instrumento en el que se recojan las acciones antes descritas, sustentándose en los siguientes principios: la aplicación de la *Convención de derechos del niño* en el ámbito local y la consideración de los menores como sujetos de pleno derecho.



Asimismo, con esta iniciativa, pretendemos que cada niño/a pueda construir su propia historia personal, siendo competencia de las personas adultas formar una sociedad accesible para que los menores del municipio puedan lograr sus objetivos.

Para ello, partiremos de un marco normativo y conceptual en el que se encuadran el desarrollo y la implementación de las políticas de infancia, se enuncian los principios del presente plan y los criterios que se han tenido en cuenta para su elaboración.

Seguidamente se hace un recorrido en el que exponemos el proceso participativo de elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de El Saucejo y la estructura organizativa para su seguimiento y desarrollo, entrando posteriormente en un análisis objetivo de la realidad local, de su evolución en políticas de infancia y de los recursos existentes por ámbitos.

Siendo este plan un documento vivo y cuyo objetivo principal es garantizar de manera efectiva el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia.

2. AGRADECIMIENTOS

Con la elaboración del presente documento hemos conseguido crear una herramienta común a todas las áreas municipales para dirigir las acciones que vayan dirigidas a IA de nuestro municipio.

Por ello, resulta fundamental agradecer y hacer referencia a la colaboración de las personas, instituciones y organizadores, así como centros escolares, asociaciones, etc., las aportaciones que han podido realizar.

No podemos dar por finalizado los agradecimientos sin antes dar las gracias a todos los niños/as y adolescentes de El Saucejo, que forman parte de Pleno Infantil y Juvenil, de IA, por su participación y aportaciones para la elaboración del presente documento que han hecho posibles la realización de esta memoria con su participación en las distintas actividades. Con ellos, y por y para ellos, está dirigido este proyecto.



3. MARCO NORMATIVO

La historia de la infancia, nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños/as. Sin embargo, hasta el S.XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño/a como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad. Esta preocupación social por la infancia y la adolescencia, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal y autonómico.

La importancia y la trascendencia que tiene en nuestra sociedad la infancia explica el interés de quienes son responsables de la actividad administrativa pública, en los distintos niveles y órdenes, internacional, estatal y autonómico, en legislar para que nuestras personas menores sean cada vez más y más visibles, en cuanto que son lo que hoy se llama *ciudadanía activa y para reconocer y priorizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos sociales en los que se mueven, su familia, su escuela y su entorno*. De este modo, se tiene en cuenta un amplio desarrollo normativo en materia de protección de la Infancia, el cual describiremos a continuación de forma resumida:

Normativa Internacional

- **Convención de los Derechos de la Infancia.** Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, la Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.
- **La Carta Europea sobre los Derechos del Niño.** El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las



necesidades de los niños/as y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

- **Resolución A-0172/92. diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.**
- **Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, de mayo del 2002.** Sus acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños/as”. Se define cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH/SIDA.

Normativa Nacional

- **La Constitución española de 1978.** Hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.
- **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.** Nació a raíz de un proyecto de ley con el que se pretendía solucionar determinadas carencias y problemas que nuestra legislación planteaba en torno a la tutela y guarda de los menores por las Entidades Públicas y a la adopción internacional. Posteriormente, en su tramitación parlamentaria se extendió su alcance hacia una regulación general de los derechos del menor y tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos.
- **La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.** Esta ley equipara la mayoría de edad penal a la mayoría de edad civil, y traslada la franja de edad de los menores “Justiciables” desde los 12-16 años de la Ley Orgánica 4/1992, a los 14-18 años. La intención de las modificaciones introducidas será tan solo la de apuntar sucintamente aquellos componentes de la



ley de carácter educativo, socializador, y que sean psicológicamente relevantes desde el punto de vista del interés de los menores.

- **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia** y a la adolescencia contiene, dentro de los aspectos más destacados, el nuevo sistema de adopción y de acogimiento familiar; crea un registro de delincuentes sexuales y, además, reforma algunas leyes del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley de Adopción Internacional y de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia denominada ley Rhodes.** La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Normativa Autonómica

- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.** Esta Ley entronca con la corriente legislativa que en los últimos años ha sido reconocido paulatinamente la existencia de unas serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño/a.
- **En Andalucía, el Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 2/20078 (artículo 18. Menores).** Según la cual las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral



necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

- **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía.** La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, norma fundamental en los planos social y jurídico en lo que se refiere a infancia y adolescencia, significó la adecuación de las legislaciones internas de los Estados a la misma, incorporando sus principios y garantizando su desarrollo y seguimiento. La Constitución española, en su artículo 39, dice que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, resaltando en el apartado 4 que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Con la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia se adaptó la normativa estatal a los acuerdos y compromisos internacionales adquiridos y a los cambios que la sociedad ha ido manifestando en una evolución natural.

La comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.



4. METODOLOGÍA

La elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de El Saucejo ha supuesto una participación activa tanto del personal político y técnico del Ayuntamiento de El Saucejo, así como de otras instituciones, administraciones, entidades relacionadas con IA y asociaciones de distinta índole ofreciendo así un carácter colectivo y transversal y poniendo en práctica la inteligencia colectiva.

El Pleno infantil y juvenil de los niños/as y adolescentes supone un órgano de participación ciudadana y un espacio específico de desarrollo de la participación infantil activa en la vida del municipio. Se trata de un mecanismo para la colaboración entre los niños/as y adolescentes y personas adultas, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos del Niño. Constituye un órgano participativo, consultivo y de representación del conjunto de la IA dentro de nuestro municipio.

Las áreas municipales deberán apoyar, participar e impulsar el cumplimiento del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo, realizando el seguimiento y estudio de las propuestas y temas que sean objeto de trabajo del Consejo.

5. EL I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Áreas de actuación

Durante la lectura del presente apartado podremos identificar los distintos programas y actuaciones que se han realizado desde el municipio con la infancia y la adolescencia.

Seguidamente, en la presenta tabla señalamos de forma introductoria los objetivos generales por áreas que enmarcaron las actuaciones realizadas.



Objetivo general

5.1. Área de coordinación: promover y consolidar actuaciones que garanticen la prevención, protección y respeto a los derechos de la infancia en el municipio de una forma coordinada entre todos los agentes implicados.

5.1.1. Pleno Infantil y juvenil o consejo de participación infantil

Para promover la participación de la infancia y adolescencia (IA) en el municipio y aumentar su capacidad de influencia en aquellos asuntos que les afectan directamente, se precisa no sólo del compromiso de los gobernantes, sino también del interés y la predisposición de los propios ciudadanos a ejercer sus derechos.

En este sentido, desde nuestro ayuntamiento se viene apostando por la participación ciudadana desde hace mucho tiempo. Por ello, el dotar un lugar propio, con voz participativa a nuestros niños/as y adolescentes del municipio es la mejor forma de incluir su participación y tener en cuenta su lugar en la localidad. Para ello, nos reunimos unas 7 veces al año, repartidas de manera equitativa en el tiempo, con la salvedad de las épocas vacacionales.

Objetivos específicos:

- Favorecer la participación ciudadana en todos aquellos asuntos que les afecten.
- Establecer vías de comunicación bidireccional entre la IA y el Ayuntamiento.
- Diseñar de forma participativa las actividades que se desarrollan en el municipio teniendo en cuenta la voz IA.

Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades:

- Creación y aprobación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así como su dinamización.
- Reuniones con las diferentes asociaciones para diseñar y coordinar actividades.
- Creación y dinamización del Órgano de participación de IA.

Destinatarios: representantes de todas las asociaciones del municipio y del órgano de participación IA.



Evaluación: destacar desde el punto de vista subjetivo que la participación de los asistentes es cada vez mayor, así como las ideas y propuestas que va surgiendo de las reuniones.

<i>Objetivo general</i>

5.2.Área de participación: garantizar la participación real y activa de los niños/as y adolescentes en el municipio en todos los procesos que les afectan estableciendo los mecanismos necesarios.

5.2.1. Pleno infantil y Juvenil

Desde que se puso en marcha el pleno infantil, con el objeto de acercar a los niños/as a las instituciones locales, teniendo en cuenta, su importancia y su valor en ello, para que conozcan y se favorezca su participación y conciencia de construirse como ciudadanos de pleno derecho implicados en la vida y el sentir de su localidad, ya que se pretendía que los niños/as colaboraran en las aportaciones de ideas y propuestas para la mejora de la localidad.

Objetivo específico: fomentar la participación ciudadana de la población infantil en la toma de decisiones que mejoran la vida y la convivencia en la localidad de El Saucejo.

Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades: alumnos/as del CEIP. Los Sauces y del I.E.S Flavio Irnitano, han sido elegidos entre ellos mismos, para ejercer de concejales en representación de sus grupos de clase y proponen al Pleno mejoras que consideran necesarias para su localidad.

Destinatarios: alumnos/as de 5º y 6º de primaria del CEIP. Los Sauces y de 1º, 2º, 3º y 4º ESO del I.E.S.Flavio Irnitano.

Evaluación: se ha realizado a través de la observación directa y el grado de satisfacción



durante el desarrollo de la actividad. Tras este curso, se pasan también unos cuestionarios google form donde se recogen aspectos concretos para mejorar el próximo curso.

Objetivo general

5.3. Área de sensibilización: fortalecer la sensibilización de la sociedad en general sobre los derechos de la infancia.

Las actuaciones llevadas a cabo han pretendido sensibilizar sobre el conocimiento y el respeto de los derechos de la infancia, reconociendo de forma clara IA como ciudadanos con pleno derecho y que dispongan de las condiciones necesarias para hacer efectivos la realidad comunitaria a favor de la infancia en la localidad.

Objetivos específicos:

- Informar sobre los derechos de la IA.
- Impulsar el compromiso y sensibilización de la sociedad con la población infantil y adolescencia.
- Promover una toma de conciencia acerca de la necesidad de incluir la participación de IA en las acciones llevadas a nivel público.
- Llevar a cabo acciones que promuevan el bienestar de la IA en El Saucejo.

Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades:

- A nivel escolar: se han llevado a cabo actividades que han contribuido a conocer y respetar los derechos de la infancia: Día de los Derechos del Niño, Día de la Paz, etc.
- A nivel municipal: se han llevado a cabo actividades relacionadas con la promoción de los derechos de la infancia, con la colaboración de niños/as, como fue la que se celebró dentro de las instalaciones del CEIP. Los Sauces con motivo de la celebración del Día de la Infancia.

Destinatarios: población en general y en especial, dirigidas y realizadas para la IA.



Evaluación: se ha realizado a través de la participación activa de los niños/as durante las actividades.

Objetivo general

5.4. Área de cultura, ocio y entretenimiento: ofrecer alternativas de socialización a través de la cultura, el ocio y el entretenimiento a los niños/as y adolescentes posibilitando su derecho al juego y al uso saludable del tiempo libre.

5.4.1. Actividades de cultura, ocio, entretenimiento, artísticas, deportivas y lúdico-festivas.

El objetivo del Ayuntamiento de El Saucejo es de promover actividades socioculturales para IA, manteniendo de este modo, un compromiso con las distintas asociaciones que se encargan de proporcionar y difundir la cultura, especialmente entre los niños/as y los adolescentes de nuestra localidad.

Objetivos específicos:

- Incrementar el nivel cultural y la capacidad creativa de la población de IA a través de la música, la literatura, etc.
- Dinamizar la oferta de actividades desde los diferentes servicios municipales.
- Ofrecer alternativas de ocio y entretenimiento a la IA.
- Coordinar y recoger la oferta de actividades de las asociaciones culturales, deportivas, etc., y colaborar en su difusión.
- Facilitar herramientas de socialización destinadas a la IA.
- Promover la colaboración de la IA en la participación del diseño y desarrollo de las actividades.

Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades:

- **Biblioteca Municipal:** clubs de lecturas, presentaciones de libros, narraciones infantiles. Concursos literarios, etc.
- Centro de Ocio Juvenil: juegos de ping-pon, psp, torneo de fútbolín, campeonatos de fifa, ajedrez, etc. Talleres sobre manualidades, emociones,



autoconocimiento, salidas a visitas de distintos espacios públicos (Teatro, Biblioteca, Polideportivo, etc.)

- **Escuela Municipal de Música:** identificar sonidos musicales, tocar instrumentos, etc.
- **Concejalía de fiestas:** concurso de jornazos, en feria; elaboración de cometas, gymcana, etc., en las festividades que se celebran en nuestra localidad tales como: Ntra. Sra. del Rosario, San José, San Marcos, La Inmaculada se realizan juegos de cucañas, carrera de sacos, soga-tira, carrera de caballito, autos-locos, etc.
- **Deportivo:** torneo fútbol Pepe Rivera, quincena joven; maratón infantil, fútbol 3x3, tenis doble, vóley- playa, maratón de pádel, maratón fútbol sala, día de la bicicleta, salta lindes, etc.

Destinatario: población infantil y adolescente en general.

Evaluación: observación y grado de satisfacción de los participantes. La mayor parte de las actividades se reeditan a lo largo de los años, debido a la participación y acogida que tienen por parte de la comunidad de IA.

5.4.2. Escuela de verano/ navidad.

Desde el Ayuntamiento de El Saucejo se ofertan actividades de ocio y tiempo libre como recurso de conciliación mientras los padres trabajan.

Objetivos específicos:

- Conciliar el periodo vacacional de los niños/as y adolescentes con los horarios laborales de los padres.
- Ofertar actividades de ocio y tiempo libre que fomenten habilidades sociales como la cooperación, el trabajo en equipo, el aprendizaje de normas y el sentido de la responsabilidad, el respeto por la diversidad personal y cultural, la integración y la participación en la vida en comunidad.
- Promover el conocimiento de la naturaleza y el respeto del medio ambiente, etc.
- Mejorar las actitudes personales como la autoestima y autonomía personal, la creatividad y la expresión artística, etc.



Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades: ocio y tiempo, libre de expresión, creatividad y manualidades y actividades físico-deportivas.

Destinatario: población infantil y adolescente en general.

Evaluación: se ha realizado a través de la observación y el grado de satisfacción de los participantes. Su demanda y éxito de participación ha hecho que se repita a lo largo de los años.

<i>Objetivo general</i>

5.5.Área familia, infancia y adolescencia: contribuir a que los niños/as y las familias socialmente más desfavorecidas puedan vivir en un contexto normalizado, a través de actuaciones que compensen las situaciones o riesgos de exclusión.
--

5.5.1. Proyecto de escolarización, prevención y eliminación del absentismo escolar.

Debido a que el absentismo y el abandono escolar es considerada una problemática bastante compleja en la que intervienen múltiples factores. Por ello, es necesario actuar para evitar su agravamiento. La búsqueda de soluciones implica abordar esta problemática desde el ámbito educativo, familiar y social. Con este proyecto se ha pretendido establecer un proceso que den respuestas a esta problemática con el objeto de garantizar la continuidad y regularización de la escolarización en período obligatorio.

Objetivos específicos:

- Conocer las causas que provocan el problema del absentismo escolar.
- Detectar el absentismo escolar, mediante un seguimiento de los alumnos/as en riesgo de absentismo.
- Favorecer la implicación del familiar en el seguimiento de la formación de sus hijos/as.
- Prestar apoyo escolar en aquellos alumnos/as en riesgo de absentismo escolar.



Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades:

- Reuniones con los familiares con el objeto de conocer al alumnado y explicarles en que va a consistir el apoyo.
- Ayudarles en las materias que les causan más problemas.
- Realizar lectura comprensiva, para que comprendan la lectura, además de las tareas que han de realizar.

Destinatarios:

- Alumnos/as del CEIP. Los Sauces.
- Alumnos/as del I.E.S. Flavio Irnitano.

Evaluación: realización de memorias que las que se detectan necesidades en el alumnado, destacando algunas de ellas:

- Casos de absentismo donde se reducen las faltas de asistencia.
- Casos de absentismo que pasan a ser asistencia irregular.
- Casos donde no hay implicación familiar.
- Casos donde hay implicación familiar, pero existe una problemática por parte del alumnado.

5.5.2. Escuela de Familias.

Es un lugar de encuentro donde un grupo de 20 personas, preferentemente parejas, comparten inquietudes, miedos, éxitos, experiencias, alegrías, etc. a través de la participación activa de cada miembro del grupo.

Objetivos específicos:

- Dedicar un tiempo para conocerte y trabajar tu propio crecimiento personal, tomando consciencia de las habilidades que dispones para saber cuáles son tus fortalezas y seguir adquiriendo recursos para conseguirlas metas que te propongas como persona y grupo familiar.



- Sentirte a gusto contigo mismo y con tu forma de estar en el mundo, trabajando el bienestar emocional que te ayudará a adoptar actitudes positivas y vitales en el día a día. El estar satisfecho con tu vida contribuye también a tu bienestar general: duermes mejor, tienes costumbres más saludables y mayor motivación.

Temporalización: Vigencia del marco 2023-2027.

Actividades:

- Sesiones impartidas por profesionales los viernes de 19h a 21h cada quince días.
- Escucha activa y aprendizaje de las vivencias de los integrantes de la misma.
- Jornadas de convivencia con los hijos e hijas, participando todos en la formación.

Destinatarios:

- Padres, madres, y toda aquella persona que quiera aprender y compartir sus experiencias de vida con el resto.

Evaluación: la evaluación se hará después de cada sesión, a través del diálogo, preguntado ¿Qué te llevas?

6. PRESUPUESTO

La realización del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (IA) del Ayuntamiento de El Saucejo parte del presupuesto que se les destina a cada una de las áreas municipales destinadas a la elaboración de actividades para la (IA).

En cuanto, al coste económico que conlleva la puesta en marcha de cada una de las actividades destinadas a este colectivo lleva implícitos gastos de personal y de material, que está previsto en el Presupuesto Municipal.



7. EVALUACIÓN

En cuanto, a la evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia (IA), destacar que será llevado a cabo desde la Comisión Técnica de Trabajo CAI.

De este modo, debemos destacar que dentro del calendario anual sería necesario evaluar anualmente el grado de consecución, así como la modificación de las actividades previstas.